

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011**

“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” – SEGUNDO LLAMADO

PROYECTO PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

AÑO 2011

PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas” y el Decreto 12.453/08, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. *Calendario de Eventos:*

Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. *Criterios de Evaluación y Calificación*

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. *Suministros Requeridos*

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. *Condiciones Especiales del Contrato (CEC)*

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. *Modelo de Contrato*

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. *Formularios*

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. *Anexos*

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCION I.

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO.SBE)	A- GENERALIDADES	
1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, en el marco del Proyecto "Paraguay de Cara al Bicentenario"
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – SEGUNDO LLAMADO, en el marco del Proyecto "Paraguay de Cara al Bicentenario" .
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: 222.345
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.dncp.gov.py/sbe
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➤ Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) ➤ Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE) Sección I – Calendario de Eventos y Generalidades Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación Sección III – Suministros Requeridos Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección V – Modelo de Contrato Sección VI – Formularios Sección VII – Anexos ➤ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➤ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad <i>Licitación Pública Nacional Nº 02/11, PLURIANUAL</i> se encuentran expresamente previstos en el rubro: 280 del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012, aprobado por Ley 4249/11, <i>asignado a la Secretaria Nacional de Cultura</i>. Corresponde a un llamado Plurianual, la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2012.
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO
1.7	Moneda de la Oferta	GUARANIES

1.9.1	Sistema de Adjudicación	<i>Por el TOTAL.</i> Se debe cotizar todos los ítems del Formulario de Lista de Precios, la NO cotización de un ítem, invalidará automáticamente la oferta. Los precios ofertados deben incluir todos los tributos y gravámenes
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: <u>MIÉRCOLES 02 DE NOVIEMBRE DE 2011; hasta las 09:00 HORAS.</u>
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: <u>VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2011; hasta LAS 13:00HS</u>
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: <u>MIÉRCOLES 09 DE NOVIEMBRE DE 2011 desde las 08:00 HORAS hasta las 08:20 HORAS del día JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.</u>
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por cada ítem, la suma de estos constituye el total y la competencia será por el precio total.
10.6	Validez de la Oferta	<i>60 DIAS</i> , contados desde que el proveedor haya finalizado la carga de su propuesta base en el Sistema de SBE, antes del inicio de la Etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	<i>Porcentaje 5% (Art. 39 Ley 2051/03) del monto total de la Oferta.</i> La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.11). La Garantía deberá tener vigencia, al menos, por todo el plazo de validez de la oferta indicado en la cláusula 10.6 anterior. En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día, el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir de la carga de la oferta en el Sistema, independientemente que el Oferente o postor participe en el primero o último día de la Subasta. (no aplica)
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	<i>Plazo de validez 60 días</i> contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.11	Inicio de la etapa competitiva	- SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA , a las 08:30 hs del 10 DE NOVIEMBRE DE 2011;
13.2; 13.3	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los oferentes ubicados en 1°, 2° y 3° lugar , deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA. (ESTADOS UNIDOS Nº 284 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA) La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. La fecha de presentación de las documentaciones es viernes 11 de noviembre de 2011 hasta las 09:00 hs. La fecha de apertura de los sobres es viernes 11 de noviembre de 2011 hasta las 09:15 hs.

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos.(2008, 2009 Y 2010)

Se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

(b) Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos de los últimos 3 años (2008 - 2009 - 2010), por un monto equivalente al 50 % del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias a satisfacción en un número no menor a 3.

(c) Capacidad Legal:

Se tendrá en cuenta la presentación de todos los documentos mencionados en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

(d) *Capacidad Técnica:*

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características solicitadas

(e) *Habilitación en el rubro:*

Se verificará la matrícula de comerciante, estatutos sociales y/o Constancia de Inscripción en el RUC.

El Comité de Evaluación durante el proceso de evaluación podrá visitar las instalaciones de las firmas oferentes a fin de confirmar tanto su existencia como que su actividad comercial se halle vinculada con el objeto de este llamado

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SECCION III
REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

1. Lista de SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de prestación del servicio
1	92121504-001	Servicios de Guardias de Seguridad	SEDE CENTRAL: ESTADOS UNIDOS Nº 284 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA - ASUNCION	Meses	10	1 de diciembre 2011 – 30 de setiembre de 2012
2	92121504-001	Servicios de Guardias de Seguridad	OFICINAS ADMINISTRATIVAS: ELIGIO AYALA Nº 882 E/ ESTADOS UNIDOS Y TACUARY - ASUNCION	Meses	10	1 de diciembre 2011 – 30 de setiembre de 2012
3	92121504-001	Servicios de Guardias de Seguridad	OFICINAS ADMINISTRATIVAS: ELIGIO AYALA Nº 870 E/ ESTADOS UNIDOS Y TACUARY - ASUNCION	Meses	10	1 de diciembre 2011 – 30 de setiembre de 2012
4	92121504-001	Servicios de Guardias de Seguridad	CASA DE LA INDEPENDENCIA: 14 DE MAYO E/ PTE. FRANCO - ASUNCION	Meses	10	1 de diciembre 2011 – 30 de setiembre de 2012
5	92121504-001	Servicios de Guardias de Seguridad	BIBLIOTECA NACIONAL: DE LAS RESIDENTAS Nº 820 C/ PERU - ASUNCION	Meses	10	1 de diciembre 2011 – 30 de setiembre de 2012
6	92121504-001	Servicios de Guardias de Seguridad	MUSEO DE BELLAS ARTES: MCAL. LOPEZ E/ PA'I PEREZ Y CURUPAYTY - ASUNCION	Meses	10	1 de diciembre 2011 – 30 de setiembre de 2012
7	92121504-001	Servicios de Guardias de Seguridad	ARCHIVO NACIONAL: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ ITURBE - ASUNCION	Meses	10	1 de diciembre 2011 – 30 de setiembre de 2012
8	92121504-001	Servicios de Guardias de Seguridad	CREACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL: CPTAN. FIGARI Nº 898 C/ MANUEL DOMINGUEZ - ASUNCION	Meses	10	1 de diciembre 2011 – 30 de setiembre de 2012
9	92121504-001	Servicios de Guardias de Seguridad	PROMOCIÓN CULTURAL COMUNITARIA: HUMAITA Nº 673 C/ 15 DE AGOSTO - ASUNCION	Meses	10	1 de diciembre 2011 – 30 de setiembre de 2012
10	92121504-001	Servicios de Guardias de Seguridad	MUSEO BERNARDINO CABALLERO: MIGUEL GONDRA Y ANDRES BARBERO - ASUNCION	Meses	8	1 de enero 2012 - 31 de agosto 2012

2. Especificaciones Técnicas

Las empresas de Seguridad y Vigilancia deberán estar al día con las obligaciones y requerimientos previstos en la **Resolución Nº 319/04** *“QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO – FUNCIONAL DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE LA POLICÍA NACIONAL*

Las personas asignadas a prestar el servicio de seguridad y vigilancia, bajo responsabilidad de la empresa que lo contrata, debe reunir los siguientes requisitos :

- *Haber adquirido la mayoría de edad,*
 - *Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio,*
 - *Contar con Certificado de Antecedente policial y penal actualizado,*
 - *Presentar constancia actualizado de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional.*
 - *Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional*
 - *Presentar constancia o certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado.*
 - *No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales*
1. La prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, que la CONTRATISTA deberá realizar con su personal, consiste en la cobertura, durante las 24 horas, inclusive los días sábados, domingos y feriados, asignando 1 (un) personal por cada turno. La cantidad de horas de cada turno a cubrir, quedará a criterio de la CONTRATISTA.
 2. La CONTRATISTA se obliga a mantener un Supervisor y Personal Adiestrado para la prestación de los SERVICIOS que se le encomiendan.
 3. El Supervisor de turno de la CONTRATISTA, será responsable de fiscalizar el buen cumplimiento de los SERVICIOS asignados al personal a su cargo, y así controlar el cumplimiento efectivo de las referidas guardias. Asimismo, será el enlace con la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y Policía de Tránsito, cuando la necesidad lo requiera.
 4. La CONTRATISTA deberá presentar por escrito un Plan de Seguridad a implementar que comprenda la formulación, coordinación, ejecución y supervisión de procedimientos operativos de Seguridad y Vigilancia para resguardar la integridad de las Autoridades, Empleados y todo el Patrimonio de la Secretaria Nacional de Cultura. Dicho plan deberá poner a conocimiento de la CONTRATANTE, en caso de ser adjudicado, dentro de los 30 días contados a partir de la firma del Contrato.
 5. La CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes, convenios y disposiciones que regulen las relaciones obrero - patronal, eximiendo a la CONTRATANTE de toda responsabilidad extrajudicial y/o judicial en la jurisdicción del trabajo.
 6. La CONTRATISTA podrá sugerir a la CONTRATANTE todo tipo de acciones y/o programas conducentes al mejoramiento del Servicio de Seguridad, dentro del marco del Contrato, sin costos adicionales para la CONTRATANTE.
 7. La CONTRATISTA deberá elevar al Representante de la Secretaria Nacional de Cultura o donde este indique, un informe semanal en forma escrita y en medio magnético; en día a combinar entre las partes, en el cual constarán las novedades acontecidas durante dicho lapso, con excepción de que si se detectase alguna anormalidad, el parte original será elevado al responsable designado, inmediatamente o en el día de la ocurrencia del hecho, junto con el listado del personal interviniente, y deberá contar con firma y aclaración del responsable.
 8. Los Representantes Técnicos de la CONTRATISTA y de la CONTRATANTE se reunirán en la primera semana de cada mes, para evaluar la ejecución de los servicios prestados que se mencionan en la Especificaciones Técnicas.

9. La CONTRATISTA a través de su propia estructura, deberá ejercer el apoyo y supervisión de los procedimientos de Seguridad y Vigilancia, como responsables directos, informando al área pertinente de la CONTRATANTE.
10. La CONTRATISTA, para garantizar la prestación del servicio de seguridad y vigilancia de los locales, el control de la circulación interna y prevención de ocurrencias de hechos irregulares, deberá disponer al momento de la presentación de la oferta de los siguientes requisitos de carácter obligatorio y sustancial:
 - a. Personal especializado, con excelente condición física y mental, munido de uniformes (camisas, pantalones, botas, camperas, kepis, pilotos, paraguas) y carnet de identificación personal (porta nombres impreso en material acrílico, conteniendo: nombre y apellido del titular, Nº de C.I., firma de titular, tiempo de validez, logotipo de la empresa, dirección, teléfono, firma del director y sello de la empresa).
La CONTRATISTA se deberá encargar del mantenimiento y reposición de los uniformes conforme sean necesarios, además, deberá asegurar el adiestramiento permanente del personal afectado al presente contrato.
Asimismo, deberá contar con un grupo de reacción (Elite) para actuar en casos de emergencia o situación de crisis que se pueda generar dentro de la secretaría, o de acompañamiento de valores y/o autoridades de la SNC, (3) personas en apresto.
 - b. Elementos de seguridad y armamentos necesarios, (armas de fuego compuesto de la siguiente manera: el 75%, calibre 38 y el resto calibre 12 y 22 en buenas condiciones de uso con proyectiles para la recarga en caso de necesidad, inscripto en el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel a nombre de la empresa CONTRATISTA, y el registro de la portación de cada arma de fuego debidamente autorizada por la Comandancia de la Policía Nacional. Además, cachiporra, linterna y silbato). La CONTRATANTE se reserva el derecho de la verificación in situ de la disposición de las armas de fuego.
 - c. Equipos de comunicación (radio, celular, fax, internet, etc.):
La CONTRATISTA deberá contar con sistema de radio comunicación habilitada por la Conatel.

Asimismo, deberá contar con otros elementos necesarios para la prestación eficiente de los servicios. Y deberá proporcionar al vigilante de cada puesto y en cada recorrida de vigilancia de los equipos de comunicación digital con rastreo de ubicación. (Requisito a ser verificado in situ).
11. La CONTRATISTA deberá suministrar para cada cobertura de puesto determinada por la SNC un Libro de Novedades donde se registrará diariamente y por hora, los sucesos y observaciones puntuales durante el turno de guardia, los cuales deberán ser comunicados en forma escrita y medio magnético, a la dependencia determinada por la CONTRATANTE a los efectos de su conocimiento y tomas de medidas.
12. La CONTRATISTA deberá controlar y registrar en un Libro de Novedades habilitado para el efecto, la entrada y salida de las instalaciones de la SNC, de todo tipo de vehículo, sean estos de propiedad de la Institución, de empleados o de personas extrañas, registrando el número de chapa del vehículo, nombre del conductor, tipo de vehículo, tipo de carga, motivo de entrada, motivo de salida, destino y cualquier otro dato identificadorio del vehículo, del conductor o la carga. Asimismo, de parecer sospechoso, solicitar instrucciones al responsable de la dependencia afectada por el servicio.
13. La CONTRATISTA instalará al personal en el acceso de cada edificio, donde ejercerá un estricto control de entrada y salida de personas, bienes patrimoniales y materiales diversos en los predios afectados por el servicio de seguridad y vigilancia, según disposiciones vigentes en la SNC o instrucciones escritas emanadas por el Responsable.
14. La CONTRATISTA deberá evitar en forma absoluta la introducción de bebidas alcohólicas así como el ingreso de personas en estado de ebriedad y desalojar a los mismos de constatarse su presencia dentro de las instalaciones de la SNC.
15. La CONTRATISTA no permitirá el ingreso a las Instalaciones de la SNC, a toda persona que se dedique a la venta de alimentos, bebidas, periódicos, vestimentas y otros, así también prohibir en toda su forma la exhibición o venta de mercaderías o alimentos dentro de las instalaciones.
16. La CONTRATISTA tendrá facultades para interrogar y detener en su caso a toda persona sospechosa o que se encuentre en el interior de los edificios, debiendo comunicar estos actos inmediatamente a la oficina de guardia de la Policía Nacional más cercana, y a la oficina encargada indicada conforme a Procedimientos a ser establecidos entre las partes.

17. La CONTRATISTA sin perjuicio de registrar en el “Libro de Novedades” informará de inmediato al responsable de la dependencia afectada por el servicio, cuando el Guardia de Turno, perciba deficiencias en el funcionamiento de los servicios de electricidad, teléfono, agua corriente, iluminación, puertas, ventanas o algún otro inconveniente.
18. La CONTRATISTA deberá realizar recorridos periódicos y acudir las veces que sean necesarios ante los requerimientos de las diversas dependencias o autoridades de la SNC, a cumplir algún trabajo referido al servicio prestado. Verificar durante el recorrido que todas las dependencias de la SNC se encuentren con las aberturas cerradas y protegidas contra riesgos o probabilidades de accidentes, hurtos, robos, siniestros o sabotajes, conforme a Normas de Seguridad establecidas.
19. La CONTRATISTA será única, exclusiva y totalmente responsable de cualquier accidente que puedan sufrir sus empleados y de los daños y perjuicios a terceros que puedan ocasionar en el ejercicio de sus funciones, eximiendo a la CONTRATANTE de toda la responsabilidad de los daños y perjuicios que ocasionare a terceros en virtud de lo expresado precedentemente.
20. La SNC se reserva el derecho de fiscalizar el funcionamiento óptimo *in situ*, en el proceso de Evaluación de los Equipamientos requeridos.-
21. Durante el periodo contractual la CONTRATISTA, de acuerdo a compromisos de la SNC (seminarios, expos anuales, y otros eventos especiales) dispondrá de personales, quienes se desempeñarán a cargo de la SNC en días, horarios y lugares que éste lo requiera, sin costo alguno. Este requerimiento se dará a través del Responsable designado.
22. La CONTRATISTA durante el periodo contractual deberá realizar cursos periódicos para el Personal de Seguridad sin afectar el servicio, a los efectos de mantener la capacidad y profesionalidad de los mismos.
23. La CONTRATISTA deberá incluir casos de sustitución del personal, procedimientos, plazos y cláusulas que indiquen que en caso de sustitución no solicitada por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA deberá comunicar los cambios y solicitar la aprobación de la CONTRATANTE.
24. El plazo de prestación del Servicio será de 10 (diez) meses, a partir del 1 de diciembre de 2011, a excepción del Museo Bernardino Caballero, que será de 8 (ocho) meses, a partir del 1 de enero de 2012.
25. La CONTRATISTA deberá asegurar mediante Póliza de Seguros contra todo riesgos los edificios y locales objeto de la presente Licitación, por un monto global de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), por cada edificio, a fin de cubrir eventuales daños o siniestros ocurridos bajo su responsabilidad inherente a la ejecución del Contrato por la prestación del servicio y durante la vigencia del mismo.
26. Para la cobertura del servicio de seguridad, la CONTRATISTA deberá prever el refuerzo necesario del personal, a fin de dotar la máxima seguridad que el mismo requiera, previendo el traslado del personal asignado de un local a otro, cuando la circunstancia lo requiera, a pedido del representante de la SNC.
27. La CONTRATISTA no deberá realizar la Marcación de Tarjetas de Entrada/Salida de empleados de la SNC.
28. La CONTRATISTA no podrá abandonar el lugar de trabajo para realizar tareas que no son sus responsabilidades.
29. La CONTRATISTA no deberá maltratar verbalmente a clientes y funcionarios.

Requisitos que debe reunir el OFERENTE

1. El OFERENTE que presente la oferta, deberá disponer al momento de la presentación de la oferta con una dotación mínima de vehículos, equipados como patrullera, con sistema de radio comunicación UHF o VHF, todos con los documentos que acrediten la propiedad de los vehículos (Título de propiedad, Cédula verde) los cuales serán utilizados para recorridos y de reacción en situaciones de riesgos, así como la cobertura de los puestos del Área Capital y Periféricas con una frecuencia mínima de 2 (dos) horas o cuando la situación así lo requiera.

2. El OFERENTE presentará en el momento de la presentación de la oferta un Listado de Vehículos, adjuntando fotocopias autenticadas por Escribano Público de los Títulos de Propiedad, inscripciones en el REGISTRO DEL AUTOMOTOR, a nombre del OFERENTE, con las documentaciones pertinentes.
3. El OFERENTE deberá contar con un plantel de guardias privados, que hayan realizado cursos de capacitación dictados por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional, debiendo adjuntar el listado de los mismos y copias de sus Certificados correspondientes.
4. El OFERENTE deberá contar con un Local a ser utilizado como Base o Sucursal de Operaciones; Vehículos para recorridos y de reacción en situaciones de riesgos,
Los Locales de Bases o Sucursales Distritales de Operaciones, deberán ser propios o alquilados y contar con el Título de Propiedad o Contrato de Alquiler respectivo, y estar al día con los pagos de la Patente Municipal.

3. Inspecciones y Pruebas

La SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA se reserva el derecho en la etapa de evaluación de verificar in situ los datos proporcionados por la empresa en la oferta

Sección IV.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: <u>SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA</u>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>no aplica</i>
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: <i>UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.</i> Dirección: <i>Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia.</i> Ciudad: <i>Asunción, Paraguay</i> Teléfono: <i>021 442-519</i> Fax: <i>021 442-515 int. 230</i> Dirección de correo electrónico: <i>uoc@cultura.gov.py</i>
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la ley N-° 1879/2002 de mediación y arbitraje
CGC 11.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: <i>NO APLICA</i>
CGC 13.1	El precio mensual del contrato será reajutable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La formula y el procedimiento para el reajuste será aplicado si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de sobres y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución. Toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación. $PR = Po(0.20 + 0.80 - \frac{S}{So})$ Donde: Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. So: Salario Mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado. No se reconocerán reajuste de precios si el contratista se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El pago se efectuará en GUARANÍES, será financiado con Recursos del Tesoro FF:10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Corresponde a un llamado Plurianual, la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2012.

	Documentos exigidos para el Pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de “Contribución” de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los 120 días posteriores a la entrega de la FACTURA. Vía Pago Directo (Red Bancaria), en la cuenta abierta a nombre de la CONTRATISTA. La Contratante tendrá plena facultad de exigir al Contratista al momento del pago, la nómina actualizada del personal asignado a los servicios contratados y la Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales, además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a los declarado en la Planilla Auxiliar de la Oferta. NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuaran en GUARANIES.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a los 120 (CIENTO VEINTE) días. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % mensual
CGC 15.1	NO HABRA ANTICIPO
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>no aplica</u>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO SE APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas se realizarán por un responsable designado por la Convocante, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>las dependencias de la Secretaria Nacional de Cultura</i>

CGC 26.1	El valor de las multas será: <u>0,5</u> % del monto del contrato por cada semana de atraso en la prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato..
CGC 27.1	El Contratista deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la Contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualesquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la Contratante como resultado de accidentes de trabajo o muerte de los empleados del Contratista, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del Contrato. Conforme al artículo 4º del Decreto Ley N° 17.071/43 y 66°, inc. b) del Decreto N° 10.810/52 se entenderá como accidente de trabajo todo hecho que en la ejecución o en ocasión y por consecuencia del mismo, produzca lesiones corporales, que inhabiliten temporal o permanentemente para el trabajo. Se considerarán igualmente accidente del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherente al trabajo que produzcan las mismas lesiones. <u>Medidas de prevención de accidentes de trabajo y Limitación de Responsabilidad</u> Tanto el Contratista como la Contratante procurarán la adopción de medidas que tiendan a prevenir los accidentes del trabajo. El Contratista deberá proporcionar a sus trabajadores en relación de dependencia una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. Las medidas de seguridad e higiene del trabajo no implicarán ninguna carga económica para los trabajadores, ni adicional para la Contratante. La contratista observará a cabalidad las disposiciones que sobre accidente de trabajo se determinen en el Decreto N° 10.810/52. La CONTRATISTA deberá asegurar mediante Póliza de Seguros contra todo riesgos los edificios y locales objeto de la presente Licitación, por un monto global de Gs. 100.000.000 (Garaníes Cien Millones), por cada edificio, a fin de cubrir eventuales daños o siniestros ocurridos bajo su responsabilidad inherente a la ejecución del Contrato por la prestación del servicio y durante la vigencia del mismo.
CGC 27.3	La contratista deberá remitir a la contratante, copia de la notificación trimestral realizada a la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada dependiente de la Policía Nacional, de la nómina de personal, lista de armas, equipos de comunicación, y vehículos registrados a nombre de la empresa, dentro de los 15 días posteriores a la presentación en la citada división. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: <i>Las señaladas en la CGC 33.1.</i>

Sección V
Modelo de Contrato

Entre la Secretaria Nacional de Cultura, domiciliada en [_____], República del Paraguay, representada para este acto por [_____], con Cédula de Identidad N° [_____], denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en [_____], [_____], República del Paraguay, representada para este acto por [_____], con Cédula de Identidad N° [_____], según Poder Especial otorgado por [_____], denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE [_____]", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:]

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a los SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al Clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2011: **Rubro 280 "Otros Servicios en General"**.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del CONTRATISTA, es la de Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – SEGUNDO LLAMADO, en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 16º, Inciso. b), y Artículo 32º del mismo cuerpo legal y se regirán por estas Cláusulas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
- (d) La oferta del Proveedor;
 - 1. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (e) *Garantía de fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico 282 (Servicios de Vigilancia), incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 222.345

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 02/2011 “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” – SEGUNDO LLAMADO, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según resolución N° _____. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde _____ hasta _____.

5.2. Por tratarse de una contratación Plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(Indicar el plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, detallados en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Prestación de Servicios, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay”.)

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200____.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
)

Sección VI.
Formularios

Índice de Formularios

<i>Información sobre el Oferente</i>	
<i>Información sobre los Miembros del Consorcio.....</i>	
<i>Formulario de Oferta.....</i>	
<i>Planilla Auxiliar Nº 1</i>	
<i>Planilla Auxiliar Nº 2</i>	
<i>Planilla Auxiliar Nº 3</i>	
<i>Formulario de Nomina del Personal Contratado</i>	
<i>Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor</i>	
<i>Garantía de Mantenimiento de Oferta</i>	
<i>Declaración Jurada.....</i>	
<i>Declaración Jurada.....</i>	
<i>Garantía de Anticipo</i>	
<i>Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</i>	
DECLARACION JURADA DE CONOCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL VADEMÉCUM JURÍDICO.....	
DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES, Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO.....	
BALANCE GENERAL CLASIFICADO DE LOS EJERCICIO VENCIDOS AÑOS 2008, 2009, 2010	

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN /LCO SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [_____] de [_____] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <i>(Documentos legales indicados en el Anexo 1)</i>

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
[LPN/LCO] SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [____] de [____] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Domicilio del Consorcio: <i>[Domicilio del miembro del Consorcio]</i>
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
6. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> (Documentos legales indicados en el Anexo I).

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [_____]
LPN/LCO SBE No.: [_____]

A: ____ (Indicar nombre del Convocante y su dirección) [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
- g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;
- h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- i) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios**

Lista de Precios

[illegible]

Planilla Auxiliar Nº 1			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA 1. Salario 2. Pago por trabajo nocturno* 3. Pago por Horario Mixto: ** 4. Pagos por Días domingos y feriados*** 5. Cargas Sociales 6. Provisión del Uniforme 7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI) 8. Transporte del Personal 9. Bonificación Familiar 10. Otros (especificar)			
MATERIALES			
EQUIPOS			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			
(b) BGI ****----- % de (a)			
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b)			
Monto a trasladar en cada ítem de la planilla de Precios			

*Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.

**Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno

*** Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.

****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2

Planilla Auxiliar Nº 2		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	
3	Seguros	
4	Utilidad del Contratista	
5	Otros (especificar)	
TOTAL (%)		(*)

Observación: (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem “b” de la planilla Auxiliar Nº 1.

Planilla Auxiliar Nº 3		
Composición de Cargas Sociales		
Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	
2	Aguinaldo	
3	Vacaciones	
4	Indemnización por tiempo de servicio	
5	Preaviso	
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	
TOTAL CARGAS SOCIALES		

Observación:
Cargas mensuales ítem 1
Cargas anuales ítems 2 y 3
Cargas Eventuales ítem 4 y 5

OBSERVACIÓN:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SUSTANCIALMENTE LAS PLANILLAS AUXILIARES Nº 1, 2 Y 3, POR CADA ÍTEM DE LA PLANILLA DE PRECIOS, ES DECIR POR CADA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, Y EL MONTO ASENTADO EN EL PUNTO C) DE LA PLANILLA AUXILIAR Nº 1 DEBE SER TRASLADADO A CADA ÍTEM DE LA PLANILLA DE PRECIOS.

EL OFERENTE DEBERÁ LLENAR TODOS LOS ESPACIOS SOLICITADOS; EN CASO DE QUE NO CORRESPONDA LA COTIZACIÓN DE ALGUN CAMPO, DEBERÁ INDICAR CON LAS INICIALES: “N/A” (NO APLICA). ADEMAS, DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ESTRUCTURA DE SU OFERTA, EN LO QUE SE REFIERE AL COSTO DE MANO DE OBRA, A QUE CONCEPTOS CORRESPONDE LOS MONTOS PAGADOS A CADA FUNCIONARIO, CANTIDAD DE HORAS DE CADA TURNO A SER CUBIERTO POR EL PERSONAL, CALCULO PARA EL PAGO DE DOMINGOS Y FERIADOS, Y EN CASO DE INDICAR “N/A”, EXPLICAR EL MOTIVO.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día [] del mes [] del año[] [indicar la fecha de la firma]

FORMULARIO DE NOMINA DEL PERSONAL CONTRATADO

[illegible]

FORMULARIO Nº 5

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así lo establece el PBC.]

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
[LPN/LCO] SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [_____]

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día [_____] de [_____] de 2011__ *[fecha de la firma]*

FORMULARIO Nº 6

Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

[Fecha: _____]

[LPN/LCO SBE No.: _____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_[nombre de la empresa ofertante]], en lo sucesivo denominado “el Oferente” ha presentado su oferta de fecha [_[anterior o igual a la fecha de inicio de la etapa competitiva]] para la LPN /LCO SBE [____] No. [_] ID N°[_____] Para el suministro de[_____] en lo sucesivo denominada “la Oferta”.

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [[nombre de la Entidad Bancaria_] de [_____] con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos contraído una obligación con [_[entidad que realiza el llamado]](en lo sucesivo denominado “la Convocante”) por la suma de [_____] , que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día [_____] de [_____] de [_____] , por un periodo de [_____] [.....]. [plazo de vigencia de la Garantía de conformidad a la IAOSBE 10.7 de la Sección I Calendario de Eventos]

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos establecidos en la subcláusula 10.8 de las IAOSBE

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la IAOSBE 10.7 de la Sección I Calendario de Eventos, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre [_____] En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de [_____] _____

El día [_____] del mes de [_____] de [____].]

FORMULARIO Nº 7

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: [_____]

Proceso de Contratación: Modalidad: [_____]
Descripción del llamado:
ID (Portal): [_____]

A la Convocante:
[_____]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

[_____]

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 8

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, __ de _____ de 201__]

Señores

[.....]

Presente

REF.: (Descripción del llamado)[.....]

ID: (Portal Contrataciones Públicas)[.....]

De mi/nuestra consideración:

La empresa[.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad Nº[.....],
]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

[.....]

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

[()] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Anticipo

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: [_____]

LPN/LCO SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____].

Nosotros los suscritos [_____] de [_____] con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado “el Garante”), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]

En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de [_____] [_____]

El día [_____] del mes de [_____] de [_____].

FORMULARIO Nº 10

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: [_____]

LPN/LCO SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____] con domicilio legal en [_____] [_____] (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____] [_____] y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____] sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de [____].

Nombre [_____]

En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de [_____]

El día [_____] del mes de [_____] de [____].

FORMULARIO Nº 11

**DECLARACION JURADA DE CONOCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL
VADEMÉCUM JURÍDICO**

Asunción, dede 2011

Señores

.....

De nuestra consideración

**LPN Nº 02/2011 “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” – SEGUNDO LLAMADO (S.B.E), en el marco del
Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario .**

I.D. Nº 222.345

Por la presente declaramos bajo fe de juramento que la firma..... conoce sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas. Resolución DNCP Nº 338/08

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma

FORMULARIO Nº 12

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES, Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO.

Asunción, __ de ____ de 20__

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

(Nombre o Razón Social del Proveedor), declaro/amos bajo Fe de Juramento que toda la información, datos y documentaciones aportadas para participar de la presente Licitación, reúnen las condiciones de veracidad, actualidad y conformidad con los registros oficiales del Estado.

Declaro/amos bajo fe de juramento que:

- a) Otorgamos a nuestros trabajadores en relación de dependencia condiciones de trabajo dignas y justas, en materia de salarios, cargas sociales, bonificación familiar y jornada laboral y que en caso de resultar adjudicado/s en la presente Licitación nos obligamos y comprometemos a realizar el pago del salario conforme a los montos indicados en la Planilla Auxiliar de Composición de Precios Unitarios.
- b) Garantizamos a la Contratante y a las instituciones facultadas a realizar inspecciones y verificaciones el irrestricto acceso a los datos y documentos referentes a nuestros trabajadores en relación de dependencia, y que prestan servicios para instituciones públicas en virtud de un contrato, a fin de verificar el cumplimiento **todos los derechos y garantías de los mismos, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**
- c) Garantizamos que nuestros trabajadores en relación de dependencia asignados a prestar servicios son suministrados con los respectivos uniformes y provistos de los equipos de protección individual indispensables para el correcto desempeño de sus laborales, cuyos costos no son trasladados bajo ningún concepto sobre el salario de los mismos.
- d) Garantizamos que todos y cada uno de nuestros trabajadores en relación de dependencia y que prestan servicios en las instituciones públicas en virtud a un proceso de contratación, cuentan con el aporte patronal al Instituto de Previsión Social, perciben/percibirán los pagos correspondientes a aguinaldo y vacaciones respectivamente, y que en caso de prestar servicios en condiciones especiales, expuestos a trabajos insalubres y peligrosos aseguramos las bonificaciones correspondientes en dichos conceptos.
- e) Que en caso de resultar adjudicados, ninguno de nuestros trabajadores asignados a la prestación de los servicios contratados se encuentra durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo o se encuentran prestando servicios bajo la modalidad de contrato de Aprendizaje.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 13

BALANCE GENERAL CLASIFICADO DE LOS EJERCICIO VENCIDOS AÑOS 2008, 2009, 2010

	<u>AÑO XX</u>	<u>AÑO XX</u>	<u>AÑO XX</u>
<u>ACTIVO</u>			
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
DISPONIBILIDADES			
Cuentas			
INVERSIONES TEMPORARIAS			
Cuentas			
CREDITOS			
Cuentas			
INVENTARIOS			
Cuentas			
ANTICIPOS			
Cuentas			
OTROS ACTIVOS			
Cuentas			
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
CREDITOS			
Cuentas			
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
Cuentas			
ACTIVOS INTANGIBLES			
Cuentas			
<u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>			
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
CUENTAS A PAGAR			
Cuentas			
PRESTAMOS FINANCIEROS			
Cuentas			
PROVISIONES			
Cuentas			
OTROS PASIVOS			
Cuentas			
GANANCIAS DIFERIDAS			
Cuentas			
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
PRESTAMOS FINANCIEROS			
Cuentas			
PREVISIONES			

Cuentas			
Total Pasivo			
<u>PATRIMONIO NETO</u>			
Cuentas			
RESULTADOS			
Cuentas			
Total Pasivo y Patrimonio Neto			
<u>RESULTADOS</u>			
VENTAS			
Cuentas			
COSTOS			
Cuentas			
OTROS INGRESOS			
Cuentas			
GANANCIAS O PERDIDAS BRUTAS			
Cuentas			
GANANCIAS O PERDIDAS antes los gastos financieros			
Cuentas			
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS			
Cuentas			
GANACIAS O PERDIDAS en part. Ext.			
Cuentas			
GANANCIAS O PERDIDAS antes de impuesto			
Cuentas			
IMPUESTO			
UTILIDAD DEL EJERCICIO			

_____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	_____ FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
---	--

Sección VII.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i>		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i>		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).		
c. Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T		
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
g. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.		
h. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta		

1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		ii
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)		
c. Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T		
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

e. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
h. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta.		
i. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta		

2. Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

3. Cualquier otro documento adicional requerido (Personas Físicas, Personas Jurídicas y Consorcios)		
<u>DOCUMENTOS ADICIONALES</u> • Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. • Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta • Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. • Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año. • Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso. • Presentación de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente. • Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente. • Permiso de Portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional.- • Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada. • Curriculum de los funcionarios propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación. • Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados, conforme Planilla de Especificaciones Técnicas del Programa de Suministros.- • Declaración Jurada de estar de acuerdo que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.- • Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.- • Declaración Jurada Simple de manifestación de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas. Resolución DNCP Nº 338/08 (ver formato) • Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.- • Copias de contratos ejecutados o facturación de prestación de servicios similares, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. (2008-2009-2010). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales		

que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. • Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores (3 como mínimo) • Balance General y Estados Financieros de los últimos 3 años (2008-2009-2010). • Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2007, 2008 y 2009 que contendrá el resumen clasificado de cada uno de los Balances. El mismo deberá ir firmado por el contador y representante legal de la empresa, el cual deberá reflejar fielmente los datos contenidos en los Balances Impositivos. (ver formato) • Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el estado (ver formato). • Croquis de ubicación de la firma oferente. • Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. • Matricula del Comerciante (si corresponde)		
---	--	--

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.